



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00937925- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por las autoridades de la FCS, referido a los pedidos de otorgar a distintas Nodocentes un Suplemento por Mayor Responsabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2023-00938545-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración, produce informe, fundamenta y solicita un Suplemento por Mayor Responsabilidad Categoría 3664/1, para la Lic. Cristelle Kubescha, Leg. 48.442, quien actualmente se desempeña como Jefa Supervisora del Dpto Personal y Sueldos del Área de Recursos Humanos de categoría 3665/1.

Que en NO-2023-00939180-UNC-SP#FCS, el Secretario de Posgrado, produce informe, fundamenta y solicita un Suplemento por Mayor Responsabilidad de Categoría 3664/1, para la Lic. Luciana Bossi, Leg. 45.188, quien actualmente revista en un cargo 3665/1, Jefa Supervisora de la Secretaría de Posgrado.

Que en NO-2023-00938686-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica, produce informe, fundamenta y solicita un Suplemento por Mayor Responsabilidad de Categoría 3664/1, para la Lic. María Eugenia Brarda, Leg. 44.977, quien actualmente revista en un cargo 3665/1 Jefa de Supervisión de Secretaría Académica.

Que en NO-2023-00952100-UNC-PCI#FCS, el Prosecretario de Comunicación Institucional, produce informe, fundamenta y solicita un Suplemento por Mayor Responsabilidad de Categoría 3665/1, para la Lic. María Cecilia Culasso, Leg. 53.326, quien actualmente revista en un cargo 3667/1, Auxiliar Administrativa en la Prosecretaría de Comunicación Institucional.

Que en PV-2023-00952361-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer lugar a lo solicitado en virtud de la vacante producida por la jubilación de la Esp. Magdalena Laura Siderides.

Que la RHCS 359/19 "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I, Inc. c) I, establece que "las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante Resolución, con posterior remisión al HCS, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1 (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto.

Que resulta necesario dar inicio a los procesos de Concurso con la intervención de la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente, por aplicación de Acta N°8.

Por ello:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. Cristelle Kubescha, Leg. 48.442, Suplemento por Mayor Responsabilidad Categoría 3664/1, a partir del 1º de noviembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Administración, Miguel Ángel Martín Tomaino.

ARTICULO 2º: Otorgar a la Lic. Luciana Bossi, Leg. 45.188, Suplemento por Mayor Responsabilidad Categoría 3664/1, a partir del 1º de noviembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Posgrado, Eduardo León Bologna.

ARTICULO 3º: Otorgar a la Lic. María Eugenia Brarda, Leg. 44.977, Suplemento por Mayor Responsabilidad Categoría 3664/1, a partir del 1º de noviembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria Académica, Sabrina Bermúdez.

ARTICULO 4º: Otorgar a la Lic. María Cecilia Culasso, Leg. 53.326, Suplemento por Mayor Responsabilidad Categoría 3665/1, a partir del 1º de noviembre de 2023, de acuerdo a lo solicitado por el Prosecretario de Comunicación Institucional, Santiago Martínez Luque.

ARTICULO 5º: Aprobar el proyecto de modificación de planta que como Anexo integra la presente.

ARTICULO 6º: Girar las presentes actuaciones a la Comisión Paritaria Local del Sector Nodocente

ARTICULO 7º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Dar cuenta al HCS de la UNC. Oportunamente archivar.